



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

Ayacucho, 29 DIC. 2014

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL Nº 186 -2014-GRA/GG-GRI.

VISTO: El Oficio N° 3296-2014-GRA/GG-GRI-SGO, Decreto N° 7202-14 GOB.REG.AYAC/GG-GRI, Decreto N° 9375-2014-GOB. REG. AYA/GG-SGO, Oficio N° 325-2014-GRA/GG-OREI-CRREAETE, Decreto N° 8905-2014-GOB. REG. AYA/GG-SGO Informe N° 25-2014-GRA/GG-GRI-SGO, Oficio N° 223-14-GRA/OSRVH-DIR, Informe N° 144-14-GRA/GG-SGSL-SG-ZRM, mediante los cuales se autoriza la Proyección de la Resolución de Aprobación del Expediente Técnico Reformulado del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO N° 38231 Mx-P, EN LA LOCALIDAD DE PACCHAHUALLHUA, DISTRITO DE INDEPENDENCIA VILCASHUAMAN-AYACUCHO", con Código SNIP N° 185247, expediente que cuenta con tres archivadores: Tomo I, tomo II, y Tomo III con un total de (687 folios) y un CD room, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 191° de la Constitución Política del Perú y en el artículo 2° de la Ley N° 27867 y sus modificatorias, goza de personería jurídica de derecho público, con autonomía económica y administrativa en asuntos de su competencia con jurisdicción en la Región Ayacucho, tiene como finalidad esencial fomentar el desarrollo regional integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos, igualdad de oportunidades entre sus habitantes de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo;

Que, la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y Ley N° 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2014, bajo estas Normas Legales, el Gobierno Regional de Ayacucho, ha programado la Ejecución de Proyectos de Inversión Pública, actividades y/o metas a ejecutar en el ámbito regional, durante el ejercicio presupuestal 2014.

Que, el Gobierno Regional de Ayacucho a través de la Gerencia Regional de Infraestructura, Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, han implementado los mecanismos operativos más apropiados para la ejecución de obras dentro de su ámbito jurisdiccional; para lo cual adopta la modalidad más adecuada en la ejecución del presupuesto transferido por el Gobierno Central y otras fuentes de financiamiento teniendo capacidad de ejecutar y supervisar los proyectos y/o metas por la modalidad de administración directa y/o encargo.



Que, el Expediente Técnico Reformulado de la Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO N° 38231 Mx-P, EN LA LOCALIDAD DE PACCHAHUALLHUA, DISTRITO DE INDEPENDENCIA VILCASHUAMAN-AYACUCHO", con Código SNIP N° 185247, por el monto de S/. 2'642,472.40 Dos Millones seiscientos cuarenta y dos mil cuatrocientos setenta y dos con 40/100 Nuevos Soles, que se ejecuta bajo la Modalidad por Administración Directa en referencia fue evaluado, revisado por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación del Gobierno Regional de Ayacucho, la misma que con Informe N° 144-14-GRA/GG-SGSL-SG-ZRM se da la justificación a la modificación y viabilidad de Aprobación del Expediente Técnico Reformulado, precisando que cumple con lo prescrito en la Directiva vigente a la fecha, y los requisitos exigidos por las normas vigentes y conexas;

En concordancia a lo dispuesto por la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27444; Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, sus modificatorias y Resolución Ejecutiva Regional N° 527-2014-GRA-PRES por la que Designa al Gerente Regional de Infraestructura;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente Técnico Reformulado del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO N° 38231 Mx-P, EN LA LOCALIDAD DE PACCHAHUALLHUA, DISTRITO DE INDEPENDENCIA VILCASHUAMAN-AYACUCHO", con Código SNIP N° 185247, programado en el Plan de Inversiones del Gobierno Regional de Ayacucho, ejercicio Presupuestal 2014, los mismos que se adjuntan a la presente Resolución y forman parte de la misma, formulados por la respectiva Unidad formuladora, para su Ejecución bajo la Modalidad de Administración Directa, conforme al siguiente detalle:

SECTOR	: 99	GOBIERNOS REGIONALES
PLIEGO	: 444	GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
UNIDAD EJECUTORA	: 001	SEDE AYACUCHO
FUNCION	: 22	EDUCACION
PROGRAMA	: 047	EDUCACION BASICA
ACTV/PROYECTO	:	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO N° 38231 Mx-P, EN LA LOCALIDAD DE PACCHAHUALLHUA, DISTRITO DE INDEPENDENCIA VILCASHUAMAN AYACUCHO".
PRESUPUESTO	: S/. 2'642,472.40	
FTE FINANCIAMIENTO	:	RECURSOS ORDINARIOS

ARTÍCULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR el presente Acto Resolutivo a la Gerencia Regional de Infraestructura y a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines, con las formalidades establecidas por Ley.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVESE



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
Ing. CARLOS E. ZEVALLOS SOLDEVILLA
GERENTE

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
SECRETARIA GENERAL

Remite a El Copia Original de la Resolución
al Archivo de la Transcripción Oficial
Expediente N° 144-14-GRA/GG-SGSL-SG-ZRM

Atentamente

Abog. Pedro Vidal Pizarro Acosta
SECRETARIO GENERAL